MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 011-2016-MDC-GM
Castilla, 20 de Enero del 2016

VISTO:

El Informe N° 002-2016-MDC/CS, de fecha 20 de Enero del 2016, emitido por el Presidente del Comité de Selección para Obras, Mantenimientos y Consultorías para el año 2016, sobre aprobación de bases, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, el Presidente del Comité de Selección para Obras, Mantenimientos y Consultorías para el año 2016, alcanza las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2016-MDC/CS-Primera Convocatoria** a Suma Alzada, referida a la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DE PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-I ETAPA", META: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA"**, con Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación y Expediente Técnico es de **S/. 382,975.94 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco con 94/100 Soles)**, el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, para su respectiva aprobación;

Que, mediante Ley N° 30225 - "Ley de Contrataciones del Estado" y con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprueba su Reglamento, los cuales son de aplicación durante el presente ejercicio anual;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, con de fecha 20de Enero del 2016, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, donde se resuelve: **DELEGAR FACULTADES,** en materia de Contrataciones del Estado a las siguientes Gerencias: Municipal y de Administración y Finanzas y,

Con los vistos de las Gerencias: Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Logística, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2016-MDC/CS-Primera Convocatoria** a Suma Alzada, referida a la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DE PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-I ETAPA", META: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA"**, con Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación y Expediente Técnico es de **S/. 382,975.94 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco con 94/100 Soles)**, el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Selecciónpara Obras, Mantenimientos y Consultorías para el año 2016, llevará a cabo el proceso de Selección: Adjudicación Simplificada citado en el articulo precedente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Registrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CPC. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL